



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Informe trimestral (enero-marzo)

La Oficina Nacional de Defensa Pública, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública y del Reglamento 1-2013, emitido por la Dirección General de Integridad Institucional (DIGEIG), así como de su reglamento de aplicación, colocó en funcionamiento desde junio de dos mil once (2011). Esta unidad es la responsable de tramitar las solicitudes de información recibidas en nuestra institución, a los fines de garantizar su pronta y efectiva respuesta. Asimismo, es la responsable del mantenimiento de la página web y de la disposición de oficio de las informaciones legalmente requeridas.

Misión de la OAI

Somos responsables de hacer efectivo el ejercicio del derecho a la información pública de la ciudadanía. Colaboramos con el fortalecimiento de las actividades de transparencia y rendición de cuentas de la gestión de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En ese sentido, la OAI ha recibido, durante este primer trimestre, las siguientes solicitudes de información:

MESES	ESCRITAS	PERSONALES	VÍA TELEFÓNICA	REDES SOCIALES	
Enero	2	3	3	2	
Febrero	5	5	4	4	
Marzo	4	6	12	2	
Totales	11	14	19	8	52



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Es decir, que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04 y el Decreto No. 130-05, que aprueba su reglamento de aplicación, la Oficina de Acceso a la Información de la Defensa Pública, ha tramitado en este trimestre 52 solicitudes de información: 11 por escrito, 19 vía telefónica, 14 personales y 8 solicitudes con respuesta inmediata a través de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, este departamento se ha encargado del mantenimiento y alimentación de nuestra página web, a los fines de que la misma esté disponibles a todo ciudadano y en cumplimiento a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

De igual modo, durante este trimestre, en calidad de miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la ONDP y en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y concesiones, fueron conocidos un total de cuatro (4) aperturas de sobres y tres (3) adjudicaciones. Finalmente, conforme al Reglamento 2-2015, sobre la elección del representante de los coordinadores departamentales, defensores públicos ante el Consejo de la ONDP y el personal administrativo ante la Comisión de Integridad Institucional, a finales del mes de marzo se apertura al proceso de elecciones para elegir tanto al representante del personal administrativo, como al representante de los defensores ante el CNDP.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Cristina Larimar Mazara Mercedes

Encargada de Acceso a la
Información Pública